



RESOLUCION N° 563-80

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 OCT. 1980

Expte. N° 626/80

VISTO:

Que en este año 1980 se cumple el centenario de los nacimientos de los doctores Juan B. Terán y Alberto Rougés, ilustres personalidades tucumanas, que contribuyeron con su acción a crear en Tucumán las instituciones básicas para la educación, la ciencia y la cultura con proyección en la región noroeste del país y en el ámbito internacional; y

CONSIDERANDO:

Que la comisión organizadora del homenaje a las mencionadas personalidades, ha solicitado la adhesión de esta Casa;

Que el Dr. Juan B. Terán tuvo una importante actuación como jurista convencional constituyente, propulsor de la cultura en todas sus manifestaciones, fundador de importantes instituciones, entre las que se destacan la Universidad Nacional de Tucumán, quien en su proyecto de "fundación Universidad y progreso de la región del norte argentino" se encuentra sólidamente unido, de manera que escribe: "la división política del norte argentino es un hecho relativamente moderno y en todo momento intervino con acción común en la evolución argentina, habiéndolo hecho así durante la guerra de la independencia y en las luchas posteriores, existiendo entre sus poblaciones un sentimiento indefinido, pero cierto, de afinidad, nada extraordinario sin duda, desde que lo explica la comunidad de la tradición histórica del medio geográfico, de una estrecha semejanza étnica y de una evolución moral conjunta";

Que el Dr. Alberto Rougés, amigo personal y colaborador en la obra del Dr. Juan B. Terán, es una de las personalidades más destacadas de la filosofía en la Argentina;

Que el mismo tuvo además una actuación constante y desinteresada que lo llevó a importantes realizaciones en el plano de la economía, la función pública y la cultura de Tucumán;

Que estas dos personalidades comprendieron la profunda unidad del norte argentino y supieron buscar en su acervo tradicional una fuente de valores espirituales que debían inspirar nuestra educación;

Que la Universidad Nacional de Tucumán, fundada por la acción patriótica de un grupo de hombres, entre los que se destacan los Dres. Terán y Rougés, fue la institución madre de donde surgió nuestra Universidad Nacional de Salta;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Adherir a los homenajes que en conmemoración del centenario del na-



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

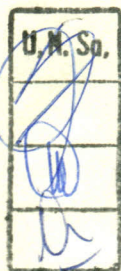
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// = 2 =

Expte. N° 626/80

talicio de los doctores Juan B. TERAN y Alberto ROUGES, celebrarán las Comisiones / Honoraria y Ejecutiva de la Fundación Miguel Lillo de San Miguel de Tucumán.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 563-80